

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 12

12 de julio de 2021

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE SANIDAD

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Marbán de Frutos

Sesión celebrada el lunes 12 de julio de 2021

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
  - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
  - 3.- En su caso, Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 11 horas y 31 minutos.....	479
<b>— Constitución de la Comisión.</b> ....	479
- Interviene el Sr. Letrado. ....	479
- Constitución de la Comisión. ....	479-480
<b>— Elección de la Mesa de la Comisión.</b> ....	480
- Interviene la Sra. Dávila-Ponce de León Muncio por una cuestión de orden. ....	480-481
- Intervienen la Sra. Dávila-Ponce de León Muncio, la Sra. Acín Carrera y la Sra. Joya Verde comunicando las sustituciones en sus Grupos.....	481
- Votación y elección de doña Marta Marbán de Frutos como Presidenta, de don Diego Figuera Álvarez como Vicepresidente y de doña Juana Beatriz Pérez Abraham como Secretaria.....	482-484
<b>— Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.....</b>	<b>484</b>
- Interviene la Sra. Joya Verde solicitando la votación a mano alzada.....	485
- Votación y aprobación de la delegación. ....	485
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 49 minutos. ....	485

*(Se abre la sesión a las 11 horas y 31 minutos).*

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Primer punto del orden del día.

### **Constitución de la Comisión.**

Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Sanidad como comisión permanente legislativa. En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en su reunión celebrada el 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Sanidad estará compuesta por 17 diputados, correspondiendo a cada grupo parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular: 8 diputados.

Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 diputados.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 diputado.

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Sanidad tomando como miembros de la misma a los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios. Seguidamente, el señor letrado dará lectura a esta declaración formal de la composición; señor letrado, tiene la palabra.

El Sr. **LETRADO**: Gracias, señor presidente. "Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las comisiones una vez revisados los escritos recibidos de los grupos parlamentarios y declarar formalmente la integración de la Comisión de Sanidad en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D. Eduardo Raboso García-Baquero, portavoz.

D.<sup>a</sup> Ana Dávila-Ponce de León Municio, portavoz adjunta.

D.<sup>a</sup> Marta Marbán de Frutos.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Castell Díaz.

D.<sup>a</sup> Encarnación Rivero Flor.

D.<sup>a</sup> Juana Beatriz Pérez Abraham.

D.<sup>a</sup> Elisa Adela Vigil González.

D.<sup>a</sup> Almudena Negro Konrad.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D. Javier Padilla Bernáldez, portavoz.

D. Diego Figuera Álvarez, portavoz adjunto.

D.<sup>a</sup> Loreto Arenillas Gómez.

Grupo Parlamentario Socialista:

D.<sup>a</sup> Matilde Isabel Díaz Ojeda, portavoz.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Barahona Prol, portavoz adjunta.

D. Jesús Celada Pérez.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D.<sup>a</sup> Gádor Pilar Joya Verde, portavoz.

D. Javier Pérez Gallardo, portavoz adjunto.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D.<sup>a</sup> Vanessa Lillo Gómez, portavoz.”

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Segundo punto del orden del día.

### **Elección de la Mesa de la Comisión.**

A continuación, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la comisión, que estará compuesta por un presidente, un vicepresidente...

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Perdone, presidente, quería comunicar una sustitución en esta comisión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Sí, lo haremos en el momento justo.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: ¿Después de la votación?

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: No, no, es antes de la votación, pero en el momento correspondiente. Gracias. Estará compuesta por una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante la votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Asamblea.

En la primera votación serán elegidos la presidencia y la vicepresidencia. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color azul, de la que ya disponen sus señorías. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjera empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid del 4 de mayo de 2021.

En la segunda votación se elegirá la secretaría. Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color verde. Resultará elegido el diputado que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persistiera el mismo, se considerará elegido el diputado que forme parte de la candidatura más votada.

Asimismo se informa de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación esta presidencia no concederá la palabra a ningún diputado y nadie podrá entrar ni abandonar la sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de esta presidencia.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento, se comunicará por los grupos parlamentarios las sustituciones de los miembros, si las hubiere. En este sentido, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para comunicar si tiene sustituciones.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Gracias, presidente. Ahora sí. Comunicamos la sustitución de don Eduardo Raboso por don Sergio Brabezo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **ACÍN CARRERA**: Diego Figuera es sustituido por María Acín.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*) No hay sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **JOYA VERDE**: Sustitución de Javier Pérez por don Ignacio Arias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: ¿Por Unidas Podemos? (*Pausa.*) No hay sustituciones. Perfecto. Señor ujier, puede cerrar las puertas para proceder a la votación. En este sentido, se inicia la elección de presidencia y vicepresidencia. El señor letrado hará el llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen las papeletas en la urna correspondiente; señor letrado, puede iniciar la lectura de la relación nominal.

El Sr. **LETRADO**:

D.<sup>a</sup> Loreto Arenillas Gómez.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Barahona Prol.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Castell Díaz.

D. Jesús Celada Pérez.

D.<sup>a</sup> Ana Dávila-Ponce de León Municio.

D.<sup>a</sup> Matilde Isabel Díaz Ojeda.

D.<sup>a</sup> María Acín Carrera.

D.<sup>a</sup> Gádor Pilar Joya Verde.

D.<sup>a</sup> Vanessa Lillo Gómez.

D.<sup>a</sup> Marta Marbán de Frutos.

D.<sup>a</sup> Almudena Negro Konrad.

D. Javier Padilla Bernáldez.

D.<sup>a</sup> Juana Beatriz Pérez Abraham.

D. José Ignacio Arias Moreno.

D. Sergio Brabezo Carballo.

D.<sup>a</sup> Encarnación Rivero Flor.

D.<sup>a</sup> Elisa Adela Vigil González.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Señor letrado, proceda a la apertura de la urna. (*Pausa.*)

La votación arroja el siguiente resultado: doña Marta Marbán, 8 votos; don Diego Figuera, 7 votos; don José Ignacio Arias, 2 votos. Por consiguiente, y en función de los resultados, queda

proclamado presidente de la Comisión de Sanidad doña Marta Marbán y vicepresidente de la Comisión de Sanidad don Diego Figuera.

A continuación procedemos a la elección de la secretaría. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta, de color verde. Resultará elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. El señor letrado procederá al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente; puede proceder, señor letrado.

El Sr. **LETRADO**:

D.<sup>a</sup> Loreto Arenillas Gómez.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Barahona Prol.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Castell Díaz.

D. Jesús Celada Pérez.

D.<sup>a</sup> Ana Dávila-Ponce de León Muncio.

D.<sup>a</sup> Matilde Isabel Díaz Ojeda.

D.<sup>a</sup> María Acín Carrera.

D.<sup>a</sup> Gádor Pilar Joya Verde.

D.<sup>a</sup> Vanessa Lillo Gómez.

D.<sup>a</sup> Marta Marbán de Frutos.

D.<sup>a</sup> Almudena Negro Konrad.

D. Javier Padilla Bernáldez.

D.<sup>a</sup> Juana Beatriz Pérez Abraham.

D. José Ignacio Arias Moreno.

D. Sergio Brabezo Carballo.

D.<sup>a</sup> Encarnación Rivero Flor.

D.<sup>a</sup> Elisa Adela Vigil González.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Finalizada la votación, procederemos por el señor letrado a la apertura de la urna y al recuento de los votos. (*Pausa.*) La votación arroja el siguiente

resultado: Beatriz Pérez, 8 votos; José Ignacio Arias, 2 votos; votos en blanco, 7. Por consiguiente, y en función de los resultados de la votación, se proclama secretaria de la Comisión de Sanidad a doña Beatriz Pérez.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa, con lo que se considera constituida la comisión y concluidas las funciones de esta presidencia. Enhorabuena a los elegidos, que tengan un buen mandato y que lo hagan por España, por los españoles, y por los madrileños también. *(Pausa)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Es un honor para mí ser la presidenta de esta comisión. Tenemos una legislatura por delante corta pero seguramente intensa, y me tienen a su disposición para que esta comisión funcione a la perfección.

Una vez constituida esta comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el orden del día: se trataría de la delegación por parte de la comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento. ¿Acepta la comisión el tratamiento de este asunto? *(Pausa.)* Se acepta por asentimiento.

### **Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid prevé la delegación de la comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones administrativas realizadas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

“b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

“c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.



“d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la comisión en su respectiva Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo la aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.

“b) Requerir la comparecencia ante ellas del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado, director general, gerente o cargos asimilados de la entidad para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1 d) y 210.1 de este Reglamento.”

¿Efectúa la Comisión de Sanidad la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? *(Pausa.)* Tiene la palabra la señora Joya.

La Sra. **JOYA VERDE**: Gracias, señora presidenta. El Grupo Vox se opone a esta delegación ya que la misma puede suponer la pérdida de los grupos parlamentarios, en la comisión, del ejercicio de derechos contenidos en el propio artículo mencionado, dejando de forma exclusiva la competencia de dichos derechos a la propia Mesa, sin control y sin la intervención de los portavoces; en este sentido, solicitamos el voto de los miembros de la comisión a mano alzada.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Pues, tal y como usted solicita, se hará la votación a mano alzada. *(Pausa.)*

Con 15 votos a favor, 2 votos en contra y una abstención, la delegación queda efectuada.

Señorías, cumplimentado en su integridad el orden del día de esta sesión constitutiva, se levanta la sesión. Muchísimas gracias.

*(Se levanta la sesión a las 11 horas y 49 minutos).*





**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid